



ESTUDIO DEL SECTOR  
PROCESO RE-009-2025  
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

**1. ASPECTOS GENERALES**

**SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *“(…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”* (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Ibídem*, indica: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”*

*“… el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento”*  
…”

*“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”* (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 *Ibídem*, establece: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

(…)

*“**Corresponde al Estado** regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.**”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

**LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA COMPRA DE COLCHONETAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Las colchonetas tienen un papel fundamental en la atención integral de la primera infancia dentro de una institución educativa, porque aportan al bienestar, la seguridad y al desarrollo de los niños y niñas. Su importancia puede verse desde varios aspectos:



### **BIENESTAR FÍSICO Y SEGURIDAD**

- Brindan un espacio cómodo y seguro para el descanso, evitando que los niños se acuesten directamente sobre el suelo.
- Reducen riesgos de golpes y lesiones durante actividades de juego, motricidad o ejercicios.
- Favorecen la higiene, pues son fáciles de limpiar y desinfectar, evitando la proliferación de bacterias.

### **Desarrollo integral**

- Apoyan actividades psicomotrices como rodar, gatear, saltar o estirarse, que son esenciales en el desarrollo motor.
- Facilitan dinámicas lúdicas y pedagógicas, contribuyendo al aprendizaje a través del movimiento.
- Generan confianza en los niños, ya que cuentan con un espacio seguro para explorar sus habilidades.

### **Rutinas de descanso y regulación emocional**

- ✓ Permiten organizar momentos de siesta, fundamentales para el crecimiento, la consolidación de la memoria y la regulación del comportamiento.
- ✓ Favorecen un ambiente de calma y relajación, indispensable para el desarrollo socioemocional.

### **Apoyo a la labor educativa**

- ✓ Facilitan el manejo de grupos grandes, ya que cada niño puede contar con su espacio definido para actividades o descanso.
- ✓ Contribuyen al cumplimiento de lineamientos de salud y seguridad en la primera infancia, establecidos en programas oficiales de educación inicial.

Las colchonetas no son un simple accesorio: son un recurso pedagógico, de cuidado y de protección, que contribuye al desarrollo integral de los niños y respalda la labor educativa de la institución.

Aquí te dejo un ejemplo de cómo se puede redactar la **\*\*circunstancia que justifica la compra\*\*** de papelería y colchonetas para la primera infancia en una institución educativa:

### **CIRCUNSTANCIA QUE MOTIVA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS**

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, en el marco de su compromiso con la primera infancia y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, requiere la adquisición de colchonetas con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades educativas, lúdicas y de cuidado.



### **La necesidad surge debido a que:**

- ✓ Se requiere dotar de colchonetas que permitan ofrecer condiciones de descanso seguras, higiénicas y cómodas, así como espacios apropiados para el juego y el desarrollo psicomotor.

Este recurso es necesario para dar cumplimiento a los lineamientos de calidad en la educación inicial, asegurando el bienestar físico, emocional y cognitivo de los estudiantes.

Por lo anterior, la compra de colchonetas se convierte en una acción prioritaria para garantizar la prestación de un servicio educativo con condiciones de calidad, seguridad y pertinencia para la primera infancia.

### **Regulatorio:**

La adquisición de colchonetas para la atención de niñas y niños de primera infancia en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se fundamenta en la normatividad nacional vigente que regula la educación inicial, la atención integral a la primera infancia y la contratación pública de bienes y servicios.

#### 1. Constitución Política de Colombia (1991)\*

- ✓ Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos el derecho a la educación, a la salud, a la protección y al desarrollo integral.
- ✓ Artículo 67: Establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social.

#### 2. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

- ✓ Obliga a las instituciones a proveer ambientes seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de la primera infancia.

#### 3. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

- ✓ Define la educación preescolar como la etapa inicial del proceso educativo y ordena a las instituciones garantizar recursos didácticos y espacios apropiados para el desarrollo de los niños.

#### 4. Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”

- ✓ Establece lineamientos para asegurar la atención integral y el bienestar de los niños en primera infancia.
- ✓ Señala la importancia de garantizar condiciones de seguridad, descanso, juego y aprendizaje.



5. Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- ✓ Regula las condiciones para la prestación del servicio educativo, incluyendo dotación y ambientes escolares adecuados.
6. Normas sobre contratación pública
- ✓ Ley 80 de 1993 y \*\*Ley 1150 de 2007: Principios que orientan la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía y responsabilidad en la adquisición de bienes y servicios.
  - ✓ Decreto 1082 de 2015: Reglamenta aspectos de la Ley 80 y la Ley 1150, definiendo modalidades de selección y procedimientos para compras públicas.
7. Lineamientos técnicos de atención integral a la primera infancia (ICBF – Ministerio de Educación Nacional).

#### **Código de la UNSPSC:**

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

<b>Descripción Producto</b>	<b>Código Producto</b>
<b>Colchones</b>	<b>56101508</b>

#### **FUNDAMENTO TÉCNICO:**

Para la compra de elementos de papelería, aseo y demás se fomenta en lo siguiente:

#### **Objetivo General:**

Adquirir colchonetas para la atención de la primera infancia en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, seguridad, higiene y desarrollo integral de los niños y niñas en los procesos pedagógicos y de cuidado.

#### **Objetivos Específicos**

1. Dotar a la institución con colchonetas que cumplan con los estándares de calidad, durabilidad y seguridad requeridos para el uso de niños y niñas en edad inicial.
2. Favorecer el descanso adecuado de los estudiantes de primera infancia, propiciando ambientes de tranquilidad y bienestar físico.
3. Fortalecer las actividades pedagógicas y de desarrollo psicomotor mediante el uso de colchonetas como recurso de apoyo en dinámicas lúdicas y de movimiento.
4. Prevenir riesgos de accidentes y problemas de salud asociados al contacto directo con el suelo, asegurando un espacio higiénico y seguro.



5. Cumplir con los lineamientos normativos y pedagógicos establecidos para la atención integral de la primera infancia en instituciones educativas.

**Ficha Técnica:**

El presente cuadro establece las descripciones de los elementos requeridos por la institución educativa, respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	COLCHONETAS IMPERMEABLE DE 1 M X 70 CM, ESPUMA ROSADA, DENSIDAD 23, ALTURA 10 CM, TELA IMPERMEABLE EN LONA GUAYERA CON CREMALLERA, PARA JARDIN DIFERENTES COLORES	UND	15

**Lugar de ejecución:**

Sede principal ubicada en la vereda Veracruz del municipio de Alvarado.

**Población beneficiaria:**

No. de Docentes beneficiarios	No. de Administrativos beneficiarios	No de Estudiantes Beneficiarios
18	0	301

**Cronograma**

Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los CUATRO (4) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	DIAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ENTREGA DE LAS COLCHONETAS				X					

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local y virtual, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:



RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA (CIU V 4)	TIPO DE SOCIEDAD
DISTRIBUCIONES LUNA AZUL	5.938.203	VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO ENTRE OTROS	PERSONA NATURAL
DISTRIBUCIONES LORENA RUBIO	1106713571-1	VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO ENTRE OTROS	PERSONA NATURAL

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, analizo la demanda de los antecedentes contractuales de similar objeto que ha realizado, así:

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
Objeto del Contrato	NO
Número y fecha del Contrato	NO
Modalidad selección	NO
Razón Social Contratista - NIT	<b>NO</b>
Valor del Contrato	NO
Plazo del Contrato	NO
Garantías exigidas en el contrato	No
¿Se han impuesto sanciones al contratista?	No

### RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsible del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia Probabilidad	Impacto Valoración del Riesgo	Categoría ¿A quien se	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	ejecución del por	implementación estimada en que se inicia estimada en que se	Monitoreo y revisión
--------	-------	--------	--------	------	--	---------------------------	-------------------------------	-----------------------	--	---------------------------------	-------------------	---	----------------------

Dirección: Vereda Veracruz

Email: [educ.sarmiento@gmail.com](mailto:educ.sarmiento@gmail.com) Teléfono: 3153651275-3106795780

Web: <http://www.luiscarlosgalansarmiento.colegiosonline.com>



		ntado	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Como se realiza el	Periodicidad					
1	General Externo Ejecución Riesgos Sociales o Políticos Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal Posible Moderado Puede ocurrir en cualquier momento futuro Riesgo Alto Entidad - Contratista	Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad - Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días
2	General Interno Planeación - Ejecución Riesgos Operacionales Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del Presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal Improbable Menor Puede ocurrir ocasionalmente Riesgo Bajo Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

**ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**  
**NIT 809.006.581-1**  
**ALVARADO - TOLIMA**

Páa. - 8 - de 8



**ESTUDIO DEL SECTOR**  
**PROCESO REGIMEN ESPECIAL DE I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 DISTRIBUCIONES LUNA AZUL	Cotización No. 2 DISTRIBUCIONES LORENA RUBIO	Promedio
1	Adquirir colchonetas para la atención y el descanso de niñas y niños de primera infancia de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, garantizando que los elementos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, de seguridad, ergonomía, durabilidad e higiene necesarias para su uso en actividades pedagógicas y de cuidado	1.815.000,00	1.785.000,00	\$1.800.000,00
<b>\$1.800.000,00</b>				

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
22.2201.0700.02 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.01	Artículos de cama como somieres, colchones, colchonetas, almohadas, edredones, cojines, pufs - Primera Infancia	<b>\$1.800.000,00</b>	009
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$1.800.000,00</b>

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CONSUELO AMAYA RODRIGUEZ**  
Rectora